

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - FONTIC**

**PROGRAMA: AT FUNTIC-VENDE DIGITAL 2022**

**CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022**

**OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS.**

**ADENDA No. 1**

El numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá modificar los términos de referencia a través de adendas las cuales se publicarán en la página web de FINDETER [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y a través de la página web del del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC y deberán expedirse, a más tardar el día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la convocatoria.

*Así mismo, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso antes de la adjudicación del contrato.*

*Será responsabilidad exclusiva del proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta.. (...)” y de conformidad con las observaciones presentadas, se expide la presente adenda con las siguientes modificaciones:*

**PRIMERO:** Modificar el CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, SUBCAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA, numeral 1.1.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, adicionando los siguientes párrafos:

(...)

“De conformidad con lo anterior, se aclara que en el marco del presente proceso se seleccionará hasta tres (3) operadores y que, en esa medida, los proponentes tendrán la posibilidad de presentar su oferta para un grupo y hasta tres grupos, así:

<b>Grupo 1</b>	<b>Grupo 2</b>	<b>Grupo 3</b>
2.000 beneficiarios	2.000 beneficiarios	2.000 beneficiarios

*Cada proponente, persona natural o jurídica, que participe en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta, la cual podrá ir dirigida a un grupo o a todos los grupos de la convocatoria, lo cual deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta.*

***En todo caso, un mismo proponente sólo podrá ser seleccionado para ser OPERADOR en un grupo quedando como no habilitado para los demás grupos, excepto que habiéndose presentado a más de un grupo resulte ser el único oferente habilitado. Al respecto resulta pertinente resaltar, que inicialmente será seleccionado el OPERADOR del grupo que cuente con el menor número de proponentes habilitados.***

***En caso de tener el mismo número de proponentes habilitados, se realizará la adjudicación empezando por el grupo No. 1 y terminando por el grupo No. 3.”***



**SEGUNDO:** Modificar el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.12 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, el cual quedará así:

***“En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, proponentes plurales en consorcio o unión temporal, las cuales se podrán presentar a uno (1), dos o a los tres (3) grupos que componen la convocatoria.***

***Cada proponente, persona natural o jurídica, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta, la cual podrá ir dirigida a un grupo o a todos los grupos de la convocatoria, lo cual deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta.***

***En todo caso, un mismo proponente sólo podrá ser seleccionado para ser OPERADOR en un grupo quedando como no habilitado para los demás grupos, excepto que habiéndose presentado a más de un grupo resulte ser el único oferente habilitado.***

***El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.***

*El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.*

*El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.”*

**TERCERO:** Modificar el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.13.2 Sobre No. 2: Propuesta Económica:, el cual quedará así:

***“Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica (Formato 4), en medio PDF debidamente foliado de manera consecutiva ascendente y en Excel. La información consignada debe corresponder con la información solicitada.***

***Para cada grupo al cual presente oferta, deberá aportarse individualmente la propuesta económica.***

*Nota: Todos los documentos de la Propuesta: Técnica (Sobre N° 1) y Económica (Sobre N° 2) deberán estar foliados (enumerados) de manera ascendente consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, o bis, la foliación se realiza en la esquina superior derecha del documento según el sentido de lectura, de manera legible sin enmendaduras”*

**CUARTO:** Modificar el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.14 Subnumeral 1.14.1: REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: el cual quedará así:

***“1.14.1 Cada proponente, persona natural o jurídica, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta la cual podrá ir dirigida a un grupo, a dos o a todos los grupos de la convocatoria, lo cual deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta.***

***En todo caso, un mismo proponente sólo podrá ser seleccionado para ser OPERADOR en un grupo quedando***



*como no habilitado para los demás grupos, excepto que habiéndose presentado a más de un grupo resulte ser el único oferente habilitado. Al respecto resulta pertinente resaltar, que inicialmente será seleccionado el OPERADOR del grupo que cuente con el menor número de proponentes habilitados.*

*En caso de tener el mismo número de proponentes habilitados, se realizará la adjudicación empezando por el grupo No. 1 y terminando por el grupo No. 3.*

*Se deberá presentar un “FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA”- Sobre No. 2, por cada Grupo al cual se presente la propuesta.”*

**QUINTO:** Modificar el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 2.1. REQUISITOS HABILITANTES, Subnumeral 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, adicionando el siguiente párrafo:

(...)

*“Nota: En la carta de presentación de la propuesta se debe informar el grupo o los grupos a los cuales se presenta la propuesta.*

**ADVERTENCIA:** *La omisión de informar (marcando con una X) el grupo o los grupos a los cuales presenta su oferta no será subsanable y se dará aplicación a lo establecido en la causal de rechazo 1.37.28”*

**SEXTO:** Modificar el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 2.1. REQUISITOS HABILITANTES, Subnumeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., modificando el subnumeral 2, literal c):

*“VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto para el grupo o los grupos a los que se presenta el interesado..”*

**SÉPTIMO:** Modificar el CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPITULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO NUMERAL 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, numeral 6) el cual quedará así.

*“En el caso en el que el proponente se presente a un (1) grupo, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior a SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$628.336.796,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.*

*En el caso en que el proponente se presente a dos (2) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.256.673.592,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.*

*En el caso en que el proponente se presente a tres (3) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.885.010.389,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.”*

**OCTAVO:** Modificar el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, NUMERAL 1.37. subnumeral 1.37.19 CAUSALES DE RECHAZO:



“1.37.19 Cuando el valor del cupo crédito sea inferior al exigido para el grupo o los grupos al (os) cual(es) se está(n) presentando”

**NOVENO:** Modificar el SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, subnumeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD, numeral 10, adicionando la siguiente NOTA:

(---)

**“NOTA:** Dentro de la evaluación económica se debe tener en cuenta que, en todo caso, un mismo proponente sólo podrá ser seleccionado para ser OPERADOR en un grupo quedando como no habilitado para los demás grupos, excepto que habiéndose presentado a más de un grupo resulte ser el único oferente habilitado.

Al respecto resulta pertinente resaltar, que inicialmente será seleccionado el OPERADOR del grupo que cuente con el menor número de proponentes habilitados. En caso de tener el mismo número de proponentes habilitados, se realizará la adjudicación empezando por el grupo No. 1 y terminando por el grupo No. 3.”

**DÉCIMO:** Se modifica el FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual quedará así:

#### **“FORMATO 1**

#### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-FONTIC**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **“LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS.”**

**ADVERTENCIA: El proponente deberá fijarse en las reglas establecidas para cada uno de los grupos, ya que su inobservancia puede generar el rechazo de la propuesta.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.



En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación
15. **Manifiesto que presento oferta para los siguientes grupos: (Favor indicar con una X)**

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
2.000 beneficiarios	2.000 beneficiarios	2.000 beneficiarios



ADVERTENCIA: El proponente deberá informar (marcando con una X) el grupo o los grupos a los cuales presenta su oferta, ya que, de no marcar ninguna opción, incurrirá en causal de rechazo.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Documento de identidad o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ y C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la presente propuesta". \_\_\_\_\_ (Firma de quien abona la propuesta) (NO APLICA)"



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

**Findeter**  
Banca de Desarrollo Territorial

**fiduciaria  
popular**

**DÉCIMO PRIMERO:** Se aclara el **FORMATO 6** *FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO*, el cual se adjunta a la presente adenda y hace parte integral del documento.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC.  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**